

Nº 29. Sesión Ordinaria de la Municipalidad de Belén, celebrada a las quince horas del Cinco de Diciembre de mil novecientos Cuarenta y tres, con asistencia de los Regidores Sánchez Montra-
gón, Presidente, y Rodríguez Acuña,

Artículo 1º - Se aprobó y firmó el acta que antecede, con modificación del Artículo Segundo que debe leerse así: Pedir a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz la reinstalación del alumbrado público de esta villa, para determinar en su oportunidad la fecha y número de bombillas que se pondrán en servicio.

Artículo 2º - Nota al Banco de Seguros. Se acuerda dirigir atenta nota al Banco Nacional de Seguros, preguntando cómo liquidan ahora el impuesto por gasolina, pues esta Corporación no recibe ningún provecho del mismo, hace varios años.

Artículo 3º - Oficio al Director de Tránsito. Como en este Cantón hay varios carros en servicio, de carga, pasajeros y particulares, cuya inscripción ignora esta Municipalidad, se acuerda solicitar atenta.

tamente a la Dirección General de Fomento un detalle de la matrícula de este Cantón.

Artículo 4º Remate de Licores. - De acuerdo con la Ley de Licores vigente y para el bienio 1944-1945, se autoriza al señor Jefe Político para que remate, con base de \$30 cada uno, los siguientes puestos de licores del país: Cuatro, en el distrito Central; Tres en La Ribera, y Uno en La Buena Vista. La subasta debe verificarse a las trece horas y treinta minutos del veinte del corriente, en la Jefatura Política y con las formalidades legales acostumbradas.

Artículo 5º Solicitud de Hermenegildo Vázquez. Solicitando el señor Hermenegildo Vázquez González, potentado de comercio en esta villa, que se le adjudique por el resto del bienio actual el puesto de licores que no fue rematado el primero de febrero de este año, en el distrito Central, comprometiéndose a pagar la equivalencia correspondiente a un mes, o sean diez colones, de acuerdo de conformidad. En consecuencia queda autorizado el Jefe Político para expedirle la licencia, y previa la cancelación hecha en la Tesorería Municipal, y sin asumir esta Corporación ninguna responsabilidad.

Artículo 6º Se ordena al Fontanero del Centro que investigue la causa de la falta de agua en la casa de Zalarías Zumbado, y al mismo tiempo las condiciones en que estén las llaves de bajura.

Artículo 7º Igualmente se pide a los Fontaneros de los tres distritos que hagan una inspección de las llaves y llaves de servicio, ordenando lo conveniente en cada caso, y que rindan un informe escrito al respecto, dando los nombres de las personas contra

quienes deba procederse.

Artículo 8° - Para efecto legales se deja aprobada esta acta, y se levanta la Sesión a las diecisiete horas.

W. Sánchez M.

[Handwritten signature]



Secretario Municipal

